



SSSalud
SUPERINTENDENCIA
DE **SERVICIOS DE SALUD**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 08 / 2016 - UAI
SSSALUD**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AÑO 2016

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALÍTICO	3
1. Introducción	3
2. Aclaraciones previas	3
3. Objeto	3
4. Alcance	3
5. Tareas realizadas	5
5.1 Formulación Presupuestaria	5
5.2 Gestión Patrimonial	6
5.3 Gestión de Créditos, Deudas y Tesorería	7
5.4. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Informes UAI anteriores	8
6. Marco de referencia	9
6.1. Acciones de competencia de la Gerencia de Administración	9
6.2. Marco Normativo	10
7. Observaciones de Informes Anteriores	11
7.1 Observaciones Regularizadas	11
7.2 Observaciones sin Regularizar con Avances en Trámite	13
7.3 Observaciones sin Regularizar	14





8. Observaciones – Recomendaciones – Opinión del Auditado	17
8.1. Gestión Patrimonial	17
8.2. Gestión de Créditos y Deudas	19
9. Conclusión	20

[Handwritten mark]



INFORME EJECUTIVO

INFORME N° 08/16 – UAI SSSALUD

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Administración en su ámbito de competencia, en relación a sus funciones de elaboración, valuación y exposición de los estados contables y presupuestarios.

El período objeto del examen para todos los procesos y actividades auditados partió del análisis y verificación de la Cuenta de Inversión 2015, comprendió las actualizaciones contables posteriores hasta la fecha de corte 30/06/2016 y abarcó la verificación, análisis y evaluación de los siguientes aspectos y circuitos:

➤ **Formulación Presupuestaria**

Evaluar el proceso de formulación de las metas físicas para el presupuesto 2016 orientada a resultados. Identificación y análisis de los indicadores de rendimiento que se elaboren y que permitan medir los resultados en la aplicación de los recursos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de las distintas categorías programáticas.

➤ **Gestión Patrimonial**

Comprobar el cumplimiento de las normas previstas en el Capítulo V del Decreto Ley N° 23354/56 y sus reglamentaciones. Cumplimiento de la Resolución N° 47/1997 de la Secretaría de Hacienda. Efectuar la verificación y análisis de la gestión general patrimonial, circuitos, control e inventario de bienes y controles de stock en materia de suministros.

➤ **Gestión de Créditos, Deudas y Tesorería**

Evaluar las tareas de gestión y de control de los créditos y deudas que posee el organismo. Efectuar la verificación y el análisis de la documentación avalatoria de los créditos y deudas. Analizar la normativa sobre información periódica de los Inventarios de Inversiones Financieras.

➤ **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Informes anteriores relacionados con la presente temática.**

Verificar las acciones y consideraciones efectuadas en el seguimiento de observaciones e implementación de las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

Entre los criterios de evaluación utilizados para la revisión del Sistema de Control Interno, se han considerado aquellos que se corresponden con el cumplimiento normativo, el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales correspondientes formalizados o sin formalizar, los puntos de

control existentes en todo el procedimiento, los controles cruzados, la integridad y efectividad de las herramientas informáticas utilizadas, todos los cuales coadyuvan al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Se considera que, en términos generales, se hallan cumplimentadas las responsabilidades y acciones de los circuitos auditados de la Gerencia de Administración en el presente Informe. El área cuenta con el personal idóneo necesario, conformando equipos para la realización de las tareas que le son propias y que fueran auditadas.

En particular, el área auditada tiene la responsabilidad primaria de: *“Ejecutar los sistemas administrativos y financieros del organismo y asegurar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”* (Decreto N° 2710/12 Art. 2º, Anexo II).

Las tareas indicadas deben realizarse, entre otras acciones, a través de la formulación de la política, la metodología y las normas de ejecución presupuestaria de acuerdo con los lineamientos estratégicos, los planes, los objetivos y las metas fijadas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la elaboración de la Memoria Organizativa y los Estados Contables y supervisar el registro y la administración del patrimonio y los bienes asignados al Organismo.

Se recomienda la implementación de un Procedimiento formalmente aprobado para homogeneizar los procesos de alta, transferencia y baja de Bienes de Uso, su registración y que defina los niveles jerárquicos de autorización correspondientes. Al respecto, la herramienta apta para su concreción es un Manual de Normas y Procedimientos que incluya la totalidad de la operatoria de Gestión Patrimonial, con la incorporación de instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.

Se cree conveniente la elaboración de indicadores de rendimiento que permitan medir los resultados en la aplicación de los recursos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de las distintas categorías programáticas y, asimismo, ponderar los niveles de rendimiento de las diferentes áreas del Organismo.

Finalmente, se considera beneficioso avanzar sobre la consideración y/o regularización de las Observaciones efectuadas oportunamente sobre la Cuenta de Inversión 2015, a fin de sostener la confiabilidad de la información financiera y mejorar el Sistema de Control Interno.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016.


C.P. Miguel A. Cosenza
Res. 7/15 - MS Auditor Interno
Superintendencia de Servicios de Salud



INFORME ANALÍTICO

INFORME N° 08/16 – UAI SSSALUD

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento al Planeamiento de Auditoría 2016, que forma parte del Plan Ciclo (2014-2018). El mismo se clasifica dentro de los Proyectos de Auditoría de realización selectiva - Auditorías sobre áreas de apoyo.

Este informe se encuentra identificado en el Planeamiento correspondiente al año 2016 aprobado por la Sindicatura General de la Nación, con los proyectos o líneas de auditorías de la Gerencia de Administración Id 1 – 2 y 4. Formulación Presupuestaria, Gestión Patrimonial y Gestión Crediticia de Créditos, Deudas y Tesorería.

2. ACLARACIONES PREVIAS

Al tratarse la presente auditoría de la evaluación de las acciones desarrolladas por la Gerencia de Administración y a los fines de lograr la mayor operatividad y practicidad en la diagramación de la tareas, se ha decidido efectuar un sólo informe incluyendo los tres Proyectos de Auditoría señalados en el punto anterior.

3. OBJETO

La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Administración en su ámbito de competencia, en relación a sus funciones de elaboración, valuación y exposición de los estados contables y presupuestarios. En el presente informe se han considerado específicamente las temáticas referidas a Formulación Presupuestaria, Gestión Patrimonial y Gestión de Créditos, Deudas y Tesorería.

4. ALCANCE

La tarea abarcó la verificación, análisis y evaluación de los siguientes aspectos y circuitos:

➤ Formulación Presupuestaria

Evaluar el proceso de formulación de las metas físicas para el presupuesto 2016 orientada a resultados. Identificación y análisis de los



indicadores de rendimiento que se elaboren y que permitan medir los resultados en la aplicación de los recursos presupuestarios a cumplimiento de los objetivos de las distintas categorías programáticas.

➤ Gestión Patrimonial

Comprobar el cumplimiento de las normas previstas en el Capítulo V del Decreto Ley N° 23354/56 y sus reglamentaciones. Cumplimiento de la Resolución N° 47/1997 de la Secretaria de Hacienda. Efectuar la verificación y análisis de la gestión general patrimonial, circuitos, control e inventario de bienes y controles de stock en materia de suministros.

➤ Gestión de Créditos, Deudas y Tesorería

Evaluar las tareas de gestión y de control de los créditos y deudas que posee el organismo. Efectuar la verificación y el análisis de la documentación avalatoria de los créditos y deudas. Analizar la normativa sobre información periódica de los Inventarios de Inversiones Financieras.

➤ Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Informes anteriores relacionados con la presente temática.

Verificar las acciones y consideraciones efectuadas en el seguimiento de observaciones e implementación de las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

El período objeto del examen para todas las actividades, circuitos y procesos auditados partió del análisis y verificación de la Cuenta de Inversión 2015, y comprendió las actualizaciones contables posteriores hasta la fecha de corte 30/06/2016.

Entre los criterios de evaluación utilizados para la revisión del Sistema de Control Interno, se han considerado aquellos que se corresponden con el cumplimiento normativo, el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales correspondientes formalizados o sin formalizar, los puntos de control existentes en todo el procedimiento, los controles cruzados, la integridad y efectividad de las herramientas informáticas utilizadas, todos los cuales coadyuvan al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02-SGN) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/11-SGN).

5. TAREAS REALIZADAS

Las tareas fueron ejecutadas en el período comprendido entre septiembre y octubre 2016, realizadas por un equipo de trabajo interdisciplinario, insumiendo 190 h/h distribuidas en el plazo mencionado.



Durante la etapa de ejecución del presente Informe se han realizado los procedimientos y acciones de auditoría que se detallan, de acuerdo con los distintos circuitos y aspectos verificados, a fin de obtener la información y documentación necesaria para la evaluación integral de dichos procesos.

5.1. Formulación Presupuestaria

Las metas físicas analizadas son las que se a continuación se detallan:

Programa 50 - REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada (1)
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada (2)
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada (3)
Gestión de Prestaciones Impagas a HPGD	Reclamo satisfecho
Servicio de Información Telefónica	Consulta
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico
(1) Incluye Fiscalizaciones y auditorías (2) Incluye Auditoría médicas y Sindicaturas (3) Incluye Sindicaturas	

PROGRAMA 63 - Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Asistencia Integral al Droga dependiente	Subsidio Mensual
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual

Las Tareas realizadas para este aspecto auditado fueron:

- 5.1.1. Evaluación de las metas físicas elaboradas por el Organismo a fin de determinar si las mismas se encuentran suficientemente desagregadas de modo tal que reflejen fielmente el cúmulo de actividades que se desarrollan, a los efectos de un mejor control interno respecto de la utilización de los recursos presupuestarios y de la evaluación del gasto.



- 5.1.2. Ponderación de los indicadores de rendimiento de las diferentes áreas de la Organización, a fin de medir los niveles de rendimiento en la aplicación de los recursos.
- 5.1.3. Análisis de las metas físicas presupuestadas para el ejercicio 2017 de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto elevado por el Organismo.
- 5.1.4. Se ha indagado sobre la utilización de herramientas o instrumentos tales como indicadores de desempeño, evaluación de programas y circuitos, procedimientos para el mejoramiento de la gestión presupuestaria y/o producción de informes de gestión, ponderando si las mismas reflejan satisfactoriamente las acciones sustantivas del Organismo para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- 5.1.5. Procedimientos de relevamiento, análisis y razonabilidad.

5.2. Gestión Patrimonial

- 5.2.1. Se realizó la verificación y el análisis de las siguientes operatorias:

- ✓ Cumplimiento de las normas que rigen la contabilización de los bienes de uso y de consumo.
- ✓ Funcionamiento del sistema de inventario de bienes muebles y de consumo y de su valorización en atención a la aplicación de la Res. N°47/97-SH y sus modificatorias.
- ✓ Gestión patrimonial y consistencia de los registros efectuados.
- ✓ Verificación de los sistemas de resguardo de la información empleados.
- ✓ Operatoria de alta y baja de bienes.
- ✓ Almacenamiento
- ✓ Examen de las registraciones
- ✓ Listados de inventario por sectores y cargos patrimoniales.
- ✓ Sistema informático de Gestión Patrimonial

- 5.2.2. Se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas, realizándose las siguientes revisiones:

- ✓ BAJAS DE BIENES DE USO: Circuito de baja, la existencia de un Comité de Baja de bienes de uso, quiénes resultan ser las personas autorizadas para su determinación, qué instancias jerárquicas la autorizan, procedimiento de registración contable y constancias documentales.

Sobre la base de la información obrante en el sistema COMDOC, se solicitó el Expediente CUDAP N° 0030098/2015 por el cual tramitaba la baja de diversos bienes de acuerdo con la Providencia N°



SSS0105970/2015. Se destaca que a la fecha de confección del presente informe el mismo no había sido ubicado por parte del área responsable.

- ✓ BIENES EN DESUSO: depósito de bienes en desuso, destino de los bienes en desuso, detalle de los bienes en depósito, constancias documentales de dichos bienes, registración en el Sistema Patrimonial, formas de determinación de la calidad del bien en desuso. Cumplimiento de las Normas sobre Subasta Pública contenidas en el Decreto N° 893/2012 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Artículos 16° y 171° al 175° del Anexo).
- ✓ BIENES DE CONSUMO: Sistema de Registración y controles efectuados.
- ✓ INVENTARIO FÍSICO CON UBICACIÓN: Constancias de los relevamientos periódicos efectuados, de las novedades detectadas y de las modificaciones registradas.
- ✓ MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO GENERAL – Verificación de la existencias y utilización de un Manual de Normas y Procedimiento sobre la Registración de altas, bajas y modificaciones de Bienes de Uso y Bienes de Consumo.
- ✓ AMORTIZACIONES: Verificación del circuito administrativo de determinación de las amortizaciones de los bienes de uso y la respectiva registración contable.

5.3. Gestión de Créditos, Deudas y Tesorería

La tarea comprendió:

- 5.3.1. Verificación y análisis de la documentación avalatoria de los créditos y deudas, la exposición, registración, valuación y controles implementados.
- 5.3.2. Verificación del cumplimiento normativo en cuanto la información trimestral sobre los movimientos que operan en las carteras de Inversiones Financieras. Evaluación del cumplimiento de la información requerida por la Decisión Administrativa N° 85/97 y Disposición N° 18/97 CGN, por la que se debe informar en forma trimestral los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en la cartera de Inversiones financieras, mediante la utilización de los Anexos I y II de la Disposición citada.



- 5.3.3. Análisis de los procedimientos de verificación y control de la gestión crediticia dirigida a la ejecución de los recursos presupuestados y no presupuestados que requieren de acciones de recupero por parte del Organismo, a partir de la información que surge respecto de los rubros señalados en los estados contables.
- 5.3.4. La documentación analizada para el desarrollo de las tareas de control es la siguiente:
- ✓ Balance de sumas y saldos correspondientes al 31/12/2015 y 30/06/2016.
 - ✓ Libro Diario y Mayores de la Contabilidad del Organismo proporcionado en soporte magnético correspondientes al 31/12/2015 y 30/06/2016.
- 5.3.5. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, sustantivas y de consistencia.
- 5.4. **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Informes UAI anteriores**

Se llevaron a cabo entrevistas y reuniones con el personal de las distintas áreas de la Gerencia de Administración, a fin de recabar información sobre los avances en la regularización de las distintas Observaciones efectuadas vinculadas con la presente temática. En relación al análisis y seguimiento de las acciones realizadas a fin de regularizar las Observaciones sobre los créditos y deudas al 31/12/2015 formalizadas en el informe de la Cuenta de Inversión 2015, se han analizado los siguientes rubros, conceptos e importes:

- ✓ **ACTIVO NO CORRIENTE:** Exposición en los últimos ejercicios en los estados contables del Organismo de los mismos valores y sin referenciación a las gestiones realizadas para el recupero de los créditos:
 - SEC. DE HAC. ART 4º DECRETO 225/90: Importe de \$ 21.939.557,00. Retención de recursos a organismos descentralizados derivados de la reforma de los arts. 12, 25 y 29 de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 1989 (Dec. 225/1990).
 - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE O. SOCIALES – PROS: Créditos a largo plazo registrados por las deudas derivadas de los préstamos otorgados a las Obras Sociales correspondientes a la contraparte aportada por el Organismo al PROS – BIRF 4002/4003 A.R. – Decretos N° 439/96 y N° 442/97 PEN. Saldo al 31/12/2015 \$ 135.000.000,00



- ✓ **CRÉDITO APD COMPAÑÍA ESPAÑOLA:** Novación de la deuda que se mantenía con APD Compañía Española de acuerdo con lo descrito por la Oficina Nacional de Crédito Público en la Nota DADP N° 1283715 CP.
- ✓ **PASIVO – PASIVO CORRIENTE – DEUDAS – TRANSFERENCIAS A PAGAR:** Diferencias detectas entre los montos devengados al 31/12/2015 y los montos pagados durante el ejercicio 2016.
- ✓ **PASIVO – PASIVO CORRIENTE – PORCIÓN CORRIENTE DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA:** Diferencias en exceso en la determinación de los intereses por USD 85.677,96 que, considerando el tipo de cambio de cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31/12/2015, son equivalentes a \$ 1.139.516,82.
- ✓ **PASIVO – PASIVOS DIFERIDOS A CORTO Y LARGO PLAZO:** Exposición de montos que no constituirían ingresos percibidos en forma anticipada para el cumplimiento de obligaciones que se debieran cancelar en los ejercicios siguientes, afectando por lo tanto la exposición de los estados respectivos presentes.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1. Acciones de competencia de la Gerencia de Administración

La estructura formal de la Superintendencia de Servicios de Salud fue aprobada por el Decreto N° 2710/2012, que estableció la Misión y Acciones de la Gerencia de Administración, señalándose a continuación aquellas vinculadas con el alcance del presente Informe de Auditoría:

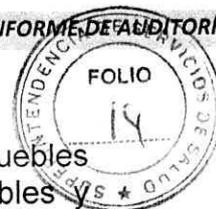
- Ejecutar los sistemas administrativos y financieros del Organismo y asegurar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Formular la política, la metodología y las normas de ejecución presupuestaria de acuerdo con los lineamientos estratégicos, los planes, los objetivos y las metas fijadas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
- Dirigir el proceso de elaboración de los presupuestos anual y plurianual.
- Entender en la planificación y ejecución de la administración financiera y presupuestaria del Organismo.
- Supervisar el análisis físico y financiero de las metas y objetivos programados y controlar su grado de cumplimiento.



- Satisfacer las demandas de insumos requeridas por las distintas áreas de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el cumplimiento de sus objetivos.
- Supervisar la elaboración y ejecución del plan anual de compras y contrataciones del organismo.
- Controlar y supervisar el atesoramiento de los fondos líquidos del organismo y coordinar la administración de sus cuentas bancarias.
- Supervisar el registro y la administración del patrimonio y los bienes asignados a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
- Supervisar el registro contable y presupuestario de todos los hechos económicos y financieros de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
- Dirigir la elaboración de la Memoria Organizativa y los Estados Contables del organismo.

6.2. Marco Normativo

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Resolución SH N° 25/95 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional.
- Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 47/97 - Aprueba las "Instrucciones para el Procedimiento de Valuación, aplicable al relevamiento de Bienes Inmuebles, Muebles, de Cambio, de Consumo y Activos Financieros".
- Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 853/96 - Aprueba el cronograma de actividades para la integración definitiva de los estados contables previstos en el artículo 95 de la Ley N° 24.156.
- Decisión Administrativa N° 84/96 - En su artículo 6°, se asigna a la Contaduría General de la Nación la responsabilidad de establecer los criterios de valuación y amortización del patrimonio físico del Estado Nacional.
- Capítulo V de la ley de Contabilidad Pública (Dto. Ley N° 23354/56 y sus modificatorios) - Gestión de los Bienes del Estado, que, a través de sus



distintos artículos, se ocupa de la administración de los Bienes Inmuebles del Estado (artículo 51), de la administración de los bienes muebles y semovientes (artículo 52), de las concesiones de uso precario y gratuito de inmuebles que no tengan destino útil (artículo 53) y de la transferencia de dominio o cambio de destino de los bienes del Estado (artículo 54).

- Resolución N° 473/96 de la Secretaría de Hacienda - Catálogo Básico de Cuentas, integrante del Manual de Contabilidad, elaborado por la Contaduría General de la Nación.
- Decreto N° 893/2012 - RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Aprueba la reglamentación del Decreto N° 1023/01. Artículos 16° y 171° al 175° Subasta Pública del Anexo.
- Disposición N° 123/2014 Ministerio de Economía - Utilización del eSIDIF-FOP para la incorporación y firma digital de los formularios de los presupuestos preliminares y anteproyecto de presupuesto.
- Decisión Administrativa N° 85/97 - Se dispone la realización de un Inventario de Inversiones financieras de los entes que integran el Sector Público Nacional.
- Disposición N° 18/97 CGN – Información trimestral sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones en las carteras de Inversiones Financieras.
- Disposición N° 7/16 CGN - Cierre intermedio al 30 de junio 2016

7. OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Se efectúan en este punto consideraciones sobre los avances en la regularización de las observaciones pendientes que fueran señaladas en informes anteriores relacionados con la presente temática, teniendo en consideración la información proporcionada por el área competente y las verificaciones realizadas por esta Unidad.

7.1. OBSERVACIONES REGULARIZADAS

INFORME UAI N° 3/16 Cuenta de Inversión 2015

7.1.1. Observación: Modificación Juicios Año Anterior

Se ha detectado una diferencia debido a la duplicación del pasivo del juicio Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) c/ SSSalud s/ cobro de aportes Expte. N° 15656/2007. En el ejercicio 2014 dicho juicio se encontraba provisionado en la cuenta N° 2172000000 " Otras Provisiones" por un monto determinado de \$ 19.193,87. En este ejercicio se informó la deuda consolidada de dicho juicio, motivo por el



cual el mismo fue pasivado con sus costas en la cuenta N° 2119008300 "DEUDAS POR JUICIOS - SENTENCIAS FIRMES" por \$ 24.560,90. Por error no se dio de baja dicho juicio de la cuenta N° 2172000000 "Otras Previsiones" por el importe de \$ 19.193,87.

Estado Actual: Regularizada

La Gerencia de Administración procedió a la regularización de esta observación. Con fecha 13/05/2016 presentó ante la CGN distintos cuadros correspondientes a los cambios realizados en los estados contables al 31/12/2015. Entre esas modificaciones se encuentra la observación efectuada por esta UAI en oportunidad de auditarse la Cuenta de Inversión 2015, realizándose la correspondiente adecuación.

En consecuencia, se procedió a dar de baja el juicio que se encontraba duplicado de la cuenta N° 2172000000 "Otras Previsiones" por el importe de \$ 19.193,87. Dicha modificación ha impactado en los siguientes estados contables, cuadros y anexos:

- ❖ En el Cuadro 9 compatibilidades de estados contables Nota Anexa
- ❖ Balance General comparativo con el ejercicio anterior
- ❖ Estado de Evolución del patrimonio Neto
- ❖ Estado de Origen y Aplicación de fondos

7.1.2. Observación: NOTA 4.13.2 Fondos de Terceros

Se ha detectado un error en la Nota 4.13.2 que acompaña al Balance presentado, verificándose una diferencia en el saldo de las cuentas que componen el rubro de \$ 20.690.934,82.

Estado Actual: Regularizada

La Gerencia de Administración procedió a la regularización de esta observación. Con fecha 13/05/2016 presentó ante la CGN distintos cuadros correspondientes a los cambios realizados en los estados contables al 31/12/2015. Entre esas modificaciones se encuentra la observación efectuada por esta UAI en oportunidad de auditarse la Cuenta de Inversión 2015.

La Gerencia de Administración ha procedido a modificar la Nota a los Estados contables 4.13.2 Fondos de Terceros, habiéndola adecuado correctamente en concordancia con lo planteado oportunamente por esta UAI.

7.2. OBSERVACIONES SIN REGULARIZAR CON AVANCES EN EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN

INFORMES UAI N° 04/09, 03/11, 03/12, 04/13, 05/13, 04/14, 03/15, 03/16



7.2.1. Observación: Gestión Patrimonial

De las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento integral del nuevo Sistema de Patrimonio que se encuentra en uso en la Gerencia de Administración, que fuera desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Gerencia de Sistemas de Información, se han detectado diversas observaciones que demuestran debilidades de control interno.

Estado Actual: En Trámite

Avances: Se destaca como avance, que el Área de Informática incorporó al sistema de patrimonio la impresión de un Remito cada vez que se carga un bien nuevo, en el cual consta la descripción del bien con su número de patrimonio y fecha de carga. Asimismo, con fecha 11 de abril de 2016 se remitió a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas la Nota N° 133/2016 GA/SSSALUD, por la cual se solicita la intervención que le compete de acuerdo con lo establecido en la Decisión Administrativa N° 170/97.

Opinión del auditado: Sin comentarios.

INFORME UAI N° 3/16 CUENTA DE INVERSIÓN 2015

7.2.2. Observación: Pasivo Corriente – Deudas – Transferencias a Pagar

Se han observado diferencias entre los montos devengados al 31/12/2015 registrados en las cuentas 2118001000 Transferencias a Pagar y 2118012000 INCUCAI a Pagar y los montos pagados durante el ejercicio 2016, no encontrándose realizada la registración de las desafectaciones correspondientes. La diferencia fue determinada en 56 expedientes por un monto de \$ 12.253,79.

Estado Actual: En Trámite

Avances: Se ha informado que se está a la espera de la Nota que debe enviar el Ministerio de Hacienda comunicando las órdenes de pago caducas y que una vez que se recepcione la misma, se procederá a efectuar la desafectación de todos los montos devengados y no pagados.

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

7.3. **OBSERVACIONES SIN REGULARIZAR**

Se mantienen pendientes de regularización las observaciones que a continuación se detallan:

INFORMES UAI N° 05/13 y 03/157.3.1. Observación: Gestión de la Ejecución Física de Metas e Indicadores Presupuestarios

No se cuenta con metas físicas suficientemente desagregadas de modo tal que reflejen fielmente el cúmulo de actividades que se desarrollan en el organismo, teniendo en consideración especialmente la estructura orgánica de la Superintendencia de Servicios de Salud aprobada por Decreto N° 2710/2012. Falta la elaboración de indicadores de gestión asociados a las metas y a la totalidad de las acciones programadas anualmente.

Estado Actual: De los nuevos relevamientos realizados se observa que continúa sin plantearse indicadores para el análisis de la Formulación Presupuestaria por Objetivos. A los efectos de un mejor Control Interno, respecto de la utilización de los recursos presupuestarios y de la evaluación del gasto, se cree necesaria la elaboración de indicadores de rendimiento que permitan medir los resultados en la aplicación de los recursos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de las distintas categorías programáticas y ponderar los niveles de rendimiento de las diferentes áreas del Organismo.

A tal fin, se consideran de importancia y aptos los indicadores enunciados para el Monitoreo de Compromisos y Planes de Mejora de la 5ta Carta Compromiso con el Ciudadano aprobada por la Resolución N° 258/16 (SSSALUD) del 29/06/16.

Asimismo, las metas físicas no incluyen la totalidad de las acciones desarrolladas por el Organismo. No se encuentran representadas las acciones relacionadas con áreas sustantivas como ser:

- ✓ Sindicaturas Sociales y Jurídicas
- ✓ Acciones del área de Control de Obras Sociales (Veedurías, análisis de balances, presupuestos, EOAF Y ESFC)
- ✓ Crisis
- ✓ Cartillas – PMA – Contratos
- ✓ Registro de Prestadores
- ✓ Reclamos – Resol 075/98 SSSALUD
- ✓ Atención Personalizada
- ✓ Opciones de Cambio
- ✓ Medicina Prepaga – Inscripciones – Auditorías – Reclamos
- ✓ Defensoría del Usuario – Reclamos Tramitados y/o Resueltos

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

INFORME UAI N° 3/16 - Cuenta de Inversión 20157.3.2. Observación: Gestión Bienes de Consumo



El Organismo no cuenta con un sistema institucional de registración administración de los bienes de consumo. En la actualidad la gestión de dichos bienes se efectúa mediante la utilización de planillas Excel.

Estado Actual: Se ha efectuado una nueva verificación sobre los procedimientos de registración y controles sobre los Bienes de Consumo, observándose que no hubo modificaciones relacionadas con las consideraciones efectuadas en el Informe de la Cuenta de Inversión 2015. En tal sentido, no se cuenta con un sistema institucional de registración y administración de los bienes de consumo, continuándose en la actualidad la gestión de dichos bienes mediante la utilización de planillas Excel.

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

7.3.3. Observación: Activo no Corriente – Créditos – Otros Créditos a cobrar a largo plazo. Dicho rubro está compuesto por los siguientes conceptos:

- SEC. DE HAC. ART 4º DECRETO 225/90 por un importe de \$ 21.939.557,00.
- PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE O. SOCIALES – PROS. Saldo al 31/12/2015 \$ 135.000.000,00

Dichos conceptos se vienen exponiendo en los últimos ejercicios en los estados contables del organismo con los mismos valores y no se efectúa ninguna referencia con respecto a las gestiones realizadas para el recupero de dichos créditos.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

7.3.4. Observación: Crédito APD Compañía Española

Novación de una deuda que se mantenía con APD Compañía Española de acuerdo con lo descripto por la Oficina Nacional de Crédito Público en la Nota DADP N° 1283715 CP. En las registraciones contables efectuadas durante el año 2015, se ha deducido de la Deuda Pública el crédito que se encontraba registrado en el cierre al 31/12/2014 con APD Compañía Española por un importe de \$ 843.700.- sin haberse verificado, en la documentación acompañada, ninguna aclaración con respecto a la inclusión del mismo en la restructuración de la deuda con el Club de París.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.



- 7.3.5. Observación: Pasivo Corriente – Porción corriente de los pasivos no corrientes – Porción corriente de la deuda pública interna – Reestructuración de la deuda con el Club de París.

Según lo descrito por la Oficina Nacional de Crédito Público en la Nota DADP N° 1283/15 CP y las planillas anexas a la misma, se verifica una diferencia en exceso en la determinación de los intereses por USD 85.677,96 que, considerando el tipo de cambio de cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31/12/2015 son equivalentes a \$ 1.139.516,82. En virtud de la diferencia señalada, se considera que se han registrado intereses que no eran exigibles a la fecha de cierre del ejercicio, afectándose en consecuencia los resultados de ejercicios anteriores, la cuenta de resultado correspondiente a intereses deuda interna y los pasivos a corto plazo.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

- 7.3.6. Observación: Pasivos Diferidos a corto y largo plazo

En el rubro Pasivos Diferidos corto y largo plazo, se exponen montos que no constituirían ingresos percibidos en forma anticipada para el cumplimiento de obligaciones que se debieran cancelar en los ejercicios siguientes, afectando por lo tanto la exposición de los estados respectivos presentes.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

- 7.3.7. Observación: Baja de Bienes de Uso

Se ha observado la inexistencia de un detalle de los bienes incluidos y sus valores relativos, en la baja de Bienes de Uso por la suma total de \$ 7.703.220,48 que se encuentra descrito en el punto 4.8 de las notas al balance.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

- 7.3.8. Observación: Valor Residual de los Bienes de Uso y Amortizaciones Acumuladas

La carga de los bienes pertenecientes a la Superintendencia de Servicios de Salud y la ex APE que se encontraban en el patrimonio con anterioridad al año 2013 fueron ingresados al sistema con código



de documento 0, con un valor residual de \$ 1 y con fecha de ingreso al patrimonio del año 1900. Por lo tanto no se encontraría reflejado fielmente el valor residual de los bienes y las amortizaciones acumuladas de los mismos.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

7.3.9. Observación: Vida Útil de los Bienes de Uso y Amortizaciones del ejercicio

De las verificaciones efectuadas sobre las amortizaciones del ejercicio y las acumuladas de los bienes de uso, se ha observado que en el presente ejercicio se ha efectuado la corrección de la vida útil, no habiéndose efectuado ninguna aclaración en cuanto al cambio de método y a las causas. A su vez las amortizaciones no son registradas contablemente de acuerdo al Sistema de Patrimonio sino que se realizan manualmente en planillas Excel.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

8. OBSERVACIONES – RECOMENDACIONES – OPINIÓN DEL AUDITADO

8.1. Gestión Patrimonial

8.1.1. Observación: Los inventarios físicos con ubicación que se realizan periódicamente, según lo informado por el auditado, no se encuentran documentados. No se ha verificado la existencia de constancias formales de la realización de dichos inventarios donde consten los elementos inventariados y la ubicación de los mismos, no pudiéndose por tanto detectarse diferencias con las registraciones en el sistema informático de Gestión Patrimonial.

Impacto: Medio

Recomendación: Efectuar periódicamente inventarios físicos del patrimonio del Organismo en forma documentada. Emitir informes oportunos de variaciones de inventario y, con la intervención de las instancias jerárquicas que correspondan, efectuar las adecuaciones correspondientes en el sistema informático de Gestión Patrimonial.

Efecto Real y Potencial: La falta de un ordenamiento documentado de las revisiones periódicas de inventarios, posibilita la ocurrencia de inconsistencias entre los registros contables y los activos efectivamente

en uso, y en consecuencia posibles perjuicios al patrimonio de la entidad.

Opinión del auditado: Sin comentarios.

- 8.1.2. Observación: Se carece de un procedimiento formal y aprobado en la gestión de las bajas de Bienes de Uso del Organismo. Por tanto, no se cuenta con pautas sobre la metodología de baja de los bienes, ni un informe técnico donde consten las causas de la baja, ni tampoco niveles de responsabilidad en cuanto a la autorización de las mismas. De acuerdo con los registros verificados, en los últimos años no se han efectuado formalmente bajas de bienes de uso, teniendo en consideración que la última Disposición de baja de bienes se corresponde con el N° 472/12 GA y data del año 2012.

Impacto: Medio

Recomendación: Establecer un Procedimiento formal y aprobado que defina las pautas y metodologías que correspondan, a fin de determinar y transparentar el proceso de baja de Bienes de Uso, que especifique los niveles de autorización que se definan.

Efecto Real y Potencial: Eventuales perjuicios al patrimonio del Organismo como consecuencia de procederse a la baja de Bienes de Uso en forma incorrecta.

Opinión del auditado: Sin comentarios.

- 8.1.3. Observación: Se encuentra demorada la tramitación de la subasta de los bienes en desuso ubicados en un depósito alquilado. El depósito que alquila el Organismo, ubicado en la zona de Barracas, destinado a la guarda de los bienes en desuso, se encuentra al límite de su capacidad de almacenaje no pudiendo recibir nuevos elementos para su guarda. El área de Compras y Patrimonio ha iniciado el expediente N° 0008862/2015 de fecha 23/04/2015 por el cual se tramita la subasta de bienes que se encuentran identificados en una planilla incorporada al citado expediente. Con fecha 27/04/2015 se ha efectuado ante el Banco Ciudad de Bs. As. el pedido formal para realizar una subasta pública. El trámite no ha tenido movimiento desde esa fecha, no obstante los reclamos que se han verificado y efectuado vía correo electrónico ante esa institución bancaria a fin de que proceda a efectuar la tasación de los bienes.

Impacto: Medio

Recomendación: Impulsar la tramitación de la subasta de los bienes en desuso que se encuentran en un depósito alquilado.



Efecto Real y Potencial: Eventuales perjuicios al patrimonio del Organismo como consecuencia del pago del alquiler de un depósito y la falta de recupero del valor de los bienes en desuso.

Opinión del auditado: Sin comentarios.

- 8.1.4. Observación: No se encuentran totalmente registrados en el Sistema Patrimonial existente en el área de Compras y Patrimonio los bienes en desuso, hallándose el listado completo registrado en planillas Excel en poder el área responsable.

Impacto: Medio

Recomendación: Incorporar al Sistema Patrimonial del Organismo los bienes en desuso.

Efecto Real y Potencial: Falta de control sobre bienes que se encuentran en el patrimonio del Organismo y eventual pérdida de información por registración en medios que no tienen el nivel de seguridad adecuado.

Opinión del auditado: Sin comentarios.

8.2. Gestión de Créditos y Deudas

- 8.2.1. Observación: Se ha verificado que desde el segundo trimestre del año 2015 no se está dando cumplimiento a lo normado en la Disposición N° 18/1997 CGN, por la cual se requiere la presentación en forma trimestral de los Anexos I y II de la citada norma, con información relativa a los movimientos de altas, bajas y modificaciones que operen en la cartera de Inversiones Financieras del Organismo.

Impacto: Medio

Recomendación: Se cumplimente en forma trimestral la información requerida por la normativa en la materia.

Efecto Real y Potencial: Incumplimiento normativo y eventual aplicación de las medidas consideradas en el artículo 5° de la Disposición N° 18/97 CGN.

Opinión del auditado: Sin comentarios.



9. - CONCLUSIÓN

Se considera que, en términos generales, se hallan cumplimentadas las responsabilidades y acciones de los circuitos auditados de la Gerencia de Administración en el presente Informe. El área cuenta con el personal idóneo necesario, conformando equipos para la realización de las tareas que le son propias y que fueran auditados.

En particular, el área auditada tiene la responsabilidad primaria de: *“Ejecutar los sistemas administrativos y financieros del organismo y asegurar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”* (Decreto N° 2710/12 Art. 2°, Anexo II).

La tareas indicadas deben realizarse, entre otras acciones, a través de la formulación de la política, la metodología y las normas de ejecución presupuestaria de acuerdo con los lineamientos estratégicos, los planes, los objetivos y las metas fijadas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, elaboración de la Memoria Organizativa y los Estados Contables y supervisar el registro y la administración del patrimonio y los bienes asignados al Organismo.

Se recomienda la implementación de un Procedimiento formalmente aprobado para homogeneizar los procesos de alta, transferencia y baja de Bienes de Uso, su registración y que defina los niveles jerárquicos de autorización correspondientes. Al respecto, la herramienta apta para su concreción es un Manual de Normas y Procedimientos que incluya la totalidad de la operatoria de Gestión Patrimonial, con la incorporación de instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.

Se cree conveniente la elaboración de indicadores de rendimiento que permitan medir los resultados en la aplicación de los recursos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de las distintas categorías programáticas y, asimismo, ponderar los niveles de rendimiento de las diferentes áreas del Organismo.

Finalmente, se considera beneficioso avanzar sobre la consideración y/o regularización de las Observaciones efectuadas oportunamente sobre la Cuenta de Inversión 2015, a fin de sostener la confiabilidad de la información financiera y mejorar el Sistema de Control Interno.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016.

REFERENCIA DE PAPELES DE TRABAJO:
Legajo Principal N° 01.09 - 08 /16 SSSALUD


C.P. Miguel A. Cosenza
Res. 7/15 - MS Auditor Interno
Superintendencia de Servicios de Salud